

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

### SECCION TERCERA

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 22 Febrero 1898)

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 5.º del Real decreto de 16 de Febrero corriente, esta Comisión ha acordado convocar á concurso para la provisión de las plazas de Médico civil de la Comisión mixta de reclutamiento y de suplente que ha de sustituirle en los casos de ausencia, enfermedad ó vacante.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina, con título oficial, que aspiren á dichas plazas, presentarán sus instancias en la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina, dentro del término de 10 días, contados desde la publicación de esta convocatoria, acompañando los justificantes de sus méritos y servicios; entendiéndose que serán de preferencia los contraídos en cargos al servicio del Estado, ó en comisiones especiales de carácter facultativo que puedan garantizar la mayor idoneidad para el que han de desempeñar.

Zaragoza 23 de Febrero de 1898.—El Vicepresidente, Mariano Aladrén.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, Francisco Bellostas.

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la Ayudantía numeraria de la clase de Aritmética y Geometría propias del dibujante, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Valladolid, se provea en el turno de concurso de traslación al que rigurosamente corresponde, con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 17 de Julio de 1894, y que al propio tiempo se publique por esa Dirección general la oportuna convocatoria.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1898.—Xiquena.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta 22 Febrero 1898)

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO  
DE LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de los mozos comprendidos en los reemplazos de 1895, 1896 y 1897, sujetos á revisión de sus exenciones y excepciones ante los Ayuntamientos de la provincia, en el mes de Marzo de 1898.

PARTIDO DE PINA

Números de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción
<b>Reemplazo de 1895</b>		
<i>Pina</i>		
4	Vicente Yáñez Cortés.....	L.
8	Félix Subías Carreras.....	L.
10	Pablo Aguilar Vidal.....	L.
11	Juan Barranquero Carreras...	L.
12	Pedro Abenia Benedicto.....	L.
14	Ignacio Agonillas Guillén.....	L.
15	Andrés Morellón Serrate.....	L.
16	Angel Burillo Alvira.....	T.
17	José Pardo Bastarras.....	L.
19	Antonio Sanz Gómez.....	L.
20	Mariano Blasco Pes.....	L.
22	Pascual Mesones Soler.....	L.
<i>Alborge</i>		
2	Gregorio Graus Ros.....	T.
<i>Alforque</i>		
1	Domingo Pertusa Garín.....	L.
3	José María Varanda Sena.....	L.
<i>Bujaraloz</i>		
4	Gregorio Pallarés Rozas.....	L.
5	Mariano Royo Grañena.....	L.
10	Luis Calvete Peralta.....	T.
<i>Farlete</i>		
3	Andrés Puértolas Solanas.....	L.
<i>Fuentes de Ebro</i>		
5	Antonio Berdusán Gallardo...	L.
16	Cayetano Porroche Navarrete..	L.
17	Luis Lapuente Basa.....	L.
22	Mariano Porroche Aliacar.....	L.
23	Martín Lapuente Berges.....	L.
<i>Gelsa</i>		
12	Cristóbal Gil Lobera.....	L.

Números de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción
15	José Herbera Miguel.....	L.
<i>La Almolda</i>		
9	Víctor Gracia Grau.....	L.
11	Manuel Mirod Serrad.....	T.
<i>La Zaida</i>		
2	Domingo Pórtoles Clavero.....	L.
<i>Mediana</i>		
2	José López Quintín.....	L.
3	Gregorio Mombiola Palacios...	T. F. L.
4	Francisco Blasco Asensio.....	L.
6	Celestino Quintín Boraó.....	L.
<i>Nuez</i>		
2	Prudencio Natalias Falcón....	L.
<i>Osera</i>		
2	Modesto Calvo Conejero.....	L.
5	Pablo Herrero Vicente.....	L.
<i>Quinto</i>		
6	Andrés Delcazo Lalanza.....	L.
7	Juan Rubio Casamián.....	L.
15	Felipe Pérez Abenia.....	L.
17	Feliciano Badía Gargallo.....	L.
19	Santiago de Gracia Diarte....	L.
23	Pedro Abenia Delcazo.....	T. L.
24	Rafael Budría Uliaque.....	L.
26	José Muñoz Miranda.....	L.
<i>Rodén</i>		
1	Isidro Aguirán Laborda.....	F. L.
<i>Velilla de Ebro</i>		
5	Luis Jimeno Continente.....	L.
6	Dionisio Continente Carreras..	L.
7	Domingo Insa Aguirre.....	L.
<i>Villafranca de Ebro</i>		
5	Francisco Gracia Aguilar.....	L.
6	Constancio Pérez Laborda....	L.
<b>Reemplazo de 1896</b>		
<i>Pina</i>		
2	Pedro Abadía Puyoles.....	T.
5	Gregorio Rozas Monzón.....	L.



Números de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención 6 excepción	Números de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención 6 excepción
8	Salvador Costa Roche.....	L.		<i>Monegrillo</i>	
14	Ramón Aparicio Florentín....	L.	2	Pedro Alcantar Cortés.....	L.
16	Cecilio Postigo Julián.....	L.	4	Francisco Alcantar Alcrudo...	T.
	<i>Alforque</i>		6	Manuel Calvo Borao.....	T.
2	Pedro Jiménez Pertusa.....	L.		<i>Nuez</i>	
3	Mariano Jiménez Cristóbal....	L.	2	Pablo Soliz Tolón.....	T.
	<i>Bujaraloz</i>			<i>Osera</i>	
1	Pablo Royo Pueyo.....	L.	2	Gregorio Palacios Torres.....	L.
2	Martín Luna Pallás.....	L.	4	Cirilo Grasa Amorós.....	L.
3	Alejos Pallarés Lorda.....	L.	6	Cándido Serón Gascón.....	L.
4	Matías Escanilla Villagrasa...	L.	8	Isidoro Carreras Casamayor...	L.
9	Bonifacio Samper Escanilla....	L.		<i>Quinto</i>	
	<i>Farlete</i>		7	José Pérez Avenia.....	F.
4	Santiago Fustero Fustero.....	L.	12	José M. <sup>a</sup> Ingalaturre Lalanza..	L.
	<i>Fuentes de Ebro</i>		14	Pedro Ubalde Cayero.....	T.
1	Santiago Soro Molinos.....	L.		<i>Rodén</i>	
13	Francisco Julián Tardío.....	L.	1	Vicente Palu Aguirán.....	L.
15	Domingo Soro Gálvez.....	L.	3	Francisco Aguirán Laborda...	L.
18	Manuel Casanova Laborda....	L.		<i>Velilla de Ebro</i>	
	<i>Gelsa</i>		4	Pascual Carreras Serón.....	L.
2	Tomás Durán Expósito.....	L.	5	Ambrosio Espinosa Medón....	T. F.
4	José Usón García.....	T. L.	7	Román Jiménez Continente...	L.
9	Sixto Roche Falcón.....	L.	10	Calixto Espinosa Casahorrán..	L.
10	José García Cubel.....	L.		<i>Villafranca de Ebro</i>	
18	Cándido Falcón Falcón.....	L.	1	José Gascón Mainar.....	L.
21	Andrés Guíu Usón.....	L.		<b>Reemplazo de 1897</b>	
	<i>La Almolda</i>			<i>Pina</i>	
1	Jesús Calvete Val.....	L.	24	Sixto Laga Fanlo.....	L.
2	Julián Albalat Val.....	L.	12	Cándido Añón Fanlo.....	L.
14	Emilio Taules Borao.....	L.	29	Juan Blasco Delcazo.....	F. L.
15	Mariano Vallés Samper.....	L.	8	Francisco Genzor Gairosé....	L.
16	Avelino Serrate Lacuena.....	L.	47	Pablo Vidal Serrate.....	L.
	<i>La Zaida</i>		11	Eduardo Abadía Costa.....	L.
1	Antonio Alegría Minguillón...	L.	51	Mariano Cortés Taules.....	L.
2	Andrés Alegría Guillén.....	L.	18	Francisco Morellón Usón....	L.
	<i>Mediana</i>		26	Miguel Vidal Genzor.....	L.
1	Antonio Sánchez Gavás.....	F.	23	Nicolás Zaballos Puyoles.....	L.
6	Urbano Blasco Artigas.....	L.	2	Vicente Artigas Terraza.....	L.
9	Manuel Mainar Cubero.....	T.	38	Virgilio Labarta Pló.....	L.
11	Serafín Larrosa Navarro.....	L.	1	Pedro Guillén Costa.....	F. L.
13	Miguel Salinas Laborda.....	F.	41	Pascasio Gáñez Faria.....	F. L.
15	José Lahuerta Quintín.....	L.	15	Antonio Gabasa Puyoles.....	L.
16	Justo Mainar Casabona.....	L.		<i>Alborge</i>	
			2	Marcelino Costa Laborda.....	T.

Números de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción	Números de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción
8	Matías Ros Sanz.....	L.	26	Julián Salinas Tramullas.....	L.
9	Valero Graus Laborda.....	T.	28	Jorge Mauleón Serrano.....	L.
	<i>Alforque</i>			<i>Monegrillo</i>	
1	Valero Catalán García.....	L.	7	Antonio Campos Martínez....	L.
2	Marcos Pinos Sena.....	L.	13	Pascual Borraz Solanas.....	L.
6	Ramón Clavero Lucea.....	L.		<i>Nuez</i>	
	<i>Bujaraloz</i>		5	Pedro Labasa Barceló.....	L.
7	Gregorio Royo Jenique.....	L.		<i>Quinto</i>	
13	Juan Escanilla Calvete.....	F.			
	<i>Farlete</i>		3	Jaime López Abenia.....	L.
5	Mariano Orduña Lárraz.....	L.	4	Francisco Bes Abenia.....	F.
7	Mariano Alierta Puértolas....	T. L.	8	Manuel Boltor Abenia.....	L.
	<i>Fuentes de Ebro</i>		11	José Salas Abenia.....	L.
1	Antonio León Lapuente.....	L.	13	Miguel Hurtado Bernal.....	L.
9	Manuel Delrac Ubeda.....	L.	16	José Diarte Abella.....	L.
11	Francisco Gayán Insa.....	T.	17	José Amorós Navarro.....	L.
18	Lorenzo Ezcona Cerezo.....	T.	18	José Uliaque Porroche.....	L.
19	Manuel Clavería Ramón.....	F.	25	Joaquín Budria Gracia.....	L.
21	Nicolás Fuentes Candela.....	F. L.	26	Francisco Corral Badía.....	L.
23	Cristóbal Calvo Ramón.....	L.	35	Antonio Jardiel Abenia.....	L.
25	Joaquín Molinos Arruego....	L.	36	Francisco Borroy Clavero....	L.
27	Santiago Molinos Porroche....	L.		<i>Velilla de Ebro</i>	
29	Antonio Gayán Tolón.....	L.	12	Alejandro Casahorrán Sorrosal.	L.
30	Fernando Carbonell Lizaga....	L.	18	Bruno Ribera Alvarez.....	L.
	<i>Gelsa</i>			<i>Villafranca de Ebro</i>	
9	Francisco Roche Lobera.....	L.	6	Ildefonso Laborda Palú.....	L.
24	Julián Domingo Clavero.....	L.			
	<i>La Zaida</i>				
2	Ceferino Lierta Serós.....	L.			
	<i>La Almolda</i>				
1	Mariano Casamayor Polo.....	L.			
7	Gregorio Anadón Faria.....	L.			
14	Francisco Villagrana Alos....	L.			
21	Emiliano Labarta Faria.....	L.			
24	Pablo Val Albalad.....	L.			
25	José Coscolla Penén.....	L.			
	<i>Mediana</i>				
1	José Casabona Cortés.....	L.			
2	Antonio Aguilar Camarasa....	T.			
3	Rafael Casabona Salvador....	L.			
5	Salvador Baquero Latorré....	T.			
9	Manuel Asensio Mainar.....	L.			
23	Manuel Navarro Serrano.....	T.			
24	Wenceslao Aguilar Muñoz....	L.			

## SECCION SEXTA

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, sorteados ante este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual; á los efectos del art. 78 de la ley vigente, se les cita para que concurran al acto de la clasificación que tendrá lugar en la Sala Consistorial, á las ocho de la mañana del domingo día 6 de Marzo próximo.

Número	NOMBRES
1	Balbino López González
5	Alberto Núñez Ortega
13	Vicente Egidio Hernández
15	Vicente Soldevila Cirez
16	José Barahona López

Sádaba 22 de Febrero de 1898.—El Alcalde,  
Félix Caveró.



Se cita por medio del presente anuncio al mozo Daniel Arbizu y Aznárez, núm. 3 del sorteo del año actual, para que en el día 6 del próximo Marzo y hora de las diez de su mañana, comparezca en esta Casa Consistorial al acto de clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado prófugo con arreglo á lo dispuesto en la ley de Reclutamiento vigente.

Sigüés 18 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Pascual Busó.

La Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante: su dotación consiste en 600 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de ocho días, pasados los cuales se proveerá.

Jaraba 19 de Febrero de 1898.—El Alcalde ejerciente, Manuel Ibáñez.—El Secretario interino, Manuel Monge.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el año económico de 1898 á 99, se halla expuesto al público desde el 1.º de Marzo al 15 del mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, y en el mismo plazo los apéndices al amillaramiento de dicho año.

San Mateo 22 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Rafael Grandó.

D. Guillermo Durán Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de Terror: Hago saber: Que en cumplimiento y á los efectos del art. 60 del reglamento general de 30 de Septiembre de 1855, quedan expuestas al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1.º al 15 de Marzo, ambos inclusive, los apéndices al amillaramiento sobre la riqueza rústica y urbana, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes los que se creyeren perjudicados.

Terror 20 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Guillermo Durán.—P. A. de la J. P., Julio Calderón, Secretario.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartos de la contribución territorial y urbana de 1898-99, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha al 10 del próximo Marzo.

Morata de Jalón 17 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Antonio Hernández.

El presupuesto municipal ordinario para el año 1898-99 y las cuentas municipales del año 1896-97, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días.

Sediles 16 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Manuel Blasco.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año económico 1898 á 99, estará expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos legales.

Ambel 20 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Gabriel Villabona.

Por término de 15 días se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto de 1896-97.

Presupuesto adicional para 1897-98.

Presupuesto ordinario para 1898-99.

Las cuentas municipales de 1896-97.

Cariñena 16 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartos de la contribución territorial y urbana de 1898-99, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha al 10 del próximo Marzo.

Chodes 17 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Francisco Cabeza.

Por término de 15 días se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento para el año 1898 á 99.

Aranda de Moncayo 17 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Zacarías García.

Por término de 15 días se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las liquidaciones de ingresos y gastos del ejercicio de 1896-97, y el presupuesto adicional y refundido con el corriente de 1897-98.

Durante el mismo plazo se hallará también expuesto al público el presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1898-99.

Novallas 21 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Blas Miñés.

Las liquidaciones de ingresos y gastos del ejercicio de 1896-97, y los presupuestos adicional y refundido del corriente año económico, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á los efectos legales.

Sástago 21 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Simeón Híjar.

Devuelto por la Administración para subsanar los defectos de que adolecía el reparto de consumos, cereales y sal de esta villa para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Epila 20 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Ramón Bellido.

Por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, quedarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento:

Los repartos del déficit de los presupuestos de 1896-97 y 97-98.

El proyecto de presupuesto ordinario, el padrón de cédulas personales y el apéndice al amillaramiento; estos tres documentos para el ejercicio económico de 1898-99.

Lo que se hace público á los efectos de la ley.

Monegrillo 17 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Alejo Germán.

El presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el año económico de 1898 al 99, estará de manifiesto en la Secretaría de dicha Coporación por término de 15 días, á los efectos reglamentarios.

Longás 18 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Domingo Lecino.

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Mayo de 1892, y habiendo sido informadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales de 1896 á 97; acordada su fijación al público, las cuales han permanecido por espacio de 15 días, informadas por la Comisión censora y aprobadas definitivamente por la Junta municipal, el Ayuntamiento en sesión del día de hoy, ha acordado volverlas á fijar en cumplimiento del Real decreto citado, por otros 15 días, que finirán el día 8 de Marzo, pudiendo examinarlas todo vecino; en la inteligencia que el día 9 serán remitidas á la Superioridad á los efectos oportunos con certificación de su resultado, haciéndose público por este edicto.

Añón 21 de Febrero de 1898.—El Secretario contador, Basilio Ruiz.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Serrano Ibáñez.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en ciertos autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, se sacan á la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes, sitas en la presente ciudad:

1.ª Una casa, núm. 3 de la calle de Santiago, que antes tenía la entrada por esta calle, y ahora la tiene por el pasaje llamado del Comercio, el cual es particular y propio de la casa de que se trata en la mitad que confronta con la misma, si bien es servidumbre de paso para las otras pro-

piedades mirando á la fachada de la calle de Santiago; confronta esta casa por la derecha, en la altura del piso bajo y entresuelo que es del pasaje, con éste, y en los demás pisos con la casa núm. 5 de la misma calle de Santiago y patio general de luces del pasaje; por la izquierda con la casa número 1 accesorio de la indicada calle de Santiago, de los herederos de Monforte; y por la espalda con la casa núm. 17, 18 y 19 de la plaza del Pilar y patio de luces de la misma propiedad de D.ª Maria Mur y Pueyo, como también sirve á la que se describe. Se compone de cinco caños ó cuevas, los cuales se hallan enclavados debajo del pasaje y llegan en parte hasta los cimientos de la fachada al mismo de la casa núm. 5 de la calle de Santiago y 9 de la de Forment; piso bajo dedicado á tiendas y almacenes, y cuya superficie total es de 303 metros, además de un patio de luces ó corralito que ocupa una extensión de 14 metros cuadrados; confrontando con la casa y patio de luces de la citada señora Mur, cuyo patio, según indicaciones hechas por parte interesada de esta señora, pertenece á la misma; pero como actualmente se halla afecto á la casa núm. 3, que se está describiendo, los peritos la incluyeron en su valoración; también corresponde á esta casa la mitad del pasaje con quien confronta, que ocupa una superficie de 43 metros 25 decímetros; piso entresuelo distribuido en dos habitaciones, que ocupa una superficie de 301 metros, además del patio que tiene 32, ó sea el espacio del piso bajo, cubierto, dedicado á almacén, el patio que tiene tres metros 67 decímetros cuadrados, que arranca del piso entresuelo y que se dejó para alumbrar un gabinete de la casa de la señora Mur la parte del entresuelo que en el plano se halla marcado con aguada verde, y cuya superficie es de 23 metros, 77 decímetros cuadrados; se halla actualmente afecta ó unida al entresuelo de la casa núm. 40, interior de la calle de D. Alfonso I, propiedad como se ha dicho de la señora Mur; se manifestó por parte interesada de esta señora que, á pesar de esta circunstancia era, ó pertenece á la casa núm. 3 de la calle de Santiago, que ahora se está describiendo; pero por la misma razón antes aducida los peritos la excluyeron, puesto que ahora no pertenece; piso principal distribuido en dos habitaciones, que ocupa toda la extensión de la parte edificada, y es de 258 metros, 36 decímetros cuadrados, además de los patios ya indicados: el retrete de la habitación derecha, enclavado en la zona correspondiente á la casa núm. 5, y cuya separación con el de ésta, está formado con tabiques sencillos, debiendo indicar, que la tubería de la conducción de las aguas sucias sirve á los retretes de estas dos casas, y que el pozo negro debe hallarse situado en el pasaje; éste sirve para el depósito de aguas sucias de retretes y fregaderas de las dos casas números 3 y 5 de la calle de Santiago; correspondiente á la habitación principal izquierda, hay otro piso sobre el principal que mide 79 metros, 83 decímetros cuadrados, en el que está la cocina, comedor y otros cuartos, al cual se asciende por una escalera interior de servicio: piso segundo distribuido en una sola habitación, siendo la parte edificada de 227 metros, 67 decímetros cuadrados, y es la marcada



en el plano de planta correspondiente su perímetro con aguada de carmín, estando los patios en la misma forma manifestada en el principal, encontrándose también divisiones medianeras con la casa núm. 5, que son de tabique sencillo, siendo aguadillada una parte que tiene 34 metros cuadrados; y por último, piso tercero dedicado á dos habitaciones, cuya extensión edificada está también marcada con la misma tinta, y es de 300 metros, 46 decímetros cuadrados, que se extiende bastante sobre el piso segundo de la casa núm. 5; teniendo del mismo modo divisorias medianeras con esta última casa, que son tabiques sencillos. Esta casa tiene á la parte posterior en cada uno de los cuatro pisos un corredor ó galería apoyada en parte sobre la pared medianera de la casa núm. 1. accesorio de los herederos de Monforte, y cuyo vuelo ó salida está sobre el patio de luces correspondiente á la casa núms. 17, 18 y 19 de la plaza del Pilar, propiedad de la renombrada señora Mur, por lo que corresponde á la casa que se describe la citada pared medianera, además del derecho de vistas y luces al indicado patio. Las habitaciones se hallan embaldosadas, con cielo raso y empapeladas, siendo la carpintería de taller casi toda ella empanelada, hallándose en regular estado de conservación; las fábricas de que está formada esta casa son las ordinariamente empleadas en la localidad, y se hallan en buen estado de solidez. También corresponde á esta casa la parte del lucernario del pasaje en la parte en que confronta ó se apoya en las paredes de la fachada correspondientes á la misma hasta el eje del indicado lucernario, y también está obligada á su sostenimiento. Siendo común la tubería y pozo de aguas sucias de las fregaderas y retretes que se hallan en el ángulo con la casa núm. 5 de la calle de Santiago; la limpia del pozo y reparaciones ha de costearse entre ambas en proporción al servicio que á cada uno prestan; todo lo que justipreciado, según se encuentra, resulta por el valor total de esta casa la cantidad de 70.500 pesetas.

2.ª Otra casa, núm. 5 de la calle de Santiago, tiene también su entrada por el pasaje del Comercio y mirando á la fachada de la calle, confronta por la derecha y espalda con la casa núm. 9 de la calle de Forment y por la izquierda con el citado pasaje en la altura del piso bajo y entresuelo y con la casa núm. 5 antes descrita en los demás pisos. Se compone esta casa de piso de sótano ó bodega en parte de su superficie destinada á cuartos, no teniendo caños ó cuevas, pues si bien se puede bajar actualmente á los que se encuentran situados á la parte posterior y fuera de esta casa, corresponden á la citada núm. 9 de la calle de Forment: piso bajo destinado á dos tiendas, vestíbulo cuarto del vigilante nocturno y paso á la fuente que se halla situada en el patio de luces de la renombrada casa núm. 9 de la calle de Forment, ocupando todo una superficie de 71 metros, 80 decímetros cuadrados, cuyo perímetro se halla marcado en el plano correspondiente con aguada azul; también corresponde á esta casa, si bien con la servidumbre de paso para las demás, la mitad del pasaje ya citado en la parte confrontante, ó sea en la extensión de 27 metros 34 decímetros cua-

drados, y bajo el cual se hallan parte de los caños ó cuevas de la casa núm. 3 antes descrita, y según se ha indicado; piso entresuelo solo en la extensión marcada en el plano con la misma tinta azul, que tiene 86 metros, 46 decímetros cuadrados, correspondiendo alguna superficie al de la casa núm. 9 de la calle de Forment, y la otra superficie que se halla sobre el vestíbulo al entresuelo que existe en el gran patio de luces perteneciente á la misma casa núm. 9 antes citada, constituyendo otra servidumbre á favor de la misma; en este entresuelo solo hay una habitación que se completa con la parte que tiene en el piso bajo, comunicándose ambos pisos por una escalera interior de servicio; piso principal destinado á otra habitación y que ocupa la superficie marcada en el plano correspondiente, con aguada azul, de 104 metros cuadrados, además tiene un entrepiso en la segunda tramada en la extensión de 43 metros que determinan las líneas correspondientes, en la que se halla la cocina, comedor, un cuarto y un gabinete, y á cuyas estancias se sube por una escalera de servicio según se halla indicado: la superficie del entrepiso se halla sobre el piso principal de la casa núm. 9 de la calle de Forment, constituyendo otra servidumbre á favor de la que se describe, pero en cambio el piso principal de aquella se halla en parte sobre el entresuelo de éste; las divisorias de esta casa, con la renombrada núm. 9, con tabiques sencillos; el común y fregadera de este piso acometen sus aguas á la tubería y pozo que se halla en la casa núm. 3: piso segundo dedicado á otra habitación y que comprende la extensión de 168 metros cuadrados, se halla el piso de la segunda tramada un poco más elevado que el de la primera, y este piso se monta en parte sobre el principal de la casa núm. 3 antes descrita, y el de la núm. 9 de la calle de Forment, y en cambio el segundo de esta casa monta sobre el entrepiso antes citado del principal de la casa de que ahora se trata: también algunas de las divisorias de esta casa con las confrontantes, son de tabique sencillo: piso tercero distribuido en una sola habitación, cuya extensión de 149 metros cuadrados, resulta que este piso monta en parte sobre el segundo de la casa núm. 9 de la calle de Forment, así como el tercero de la núm. 3 de la calle de Santiago, se halla en parte sobre el segundo de la de que se describe, constituyendo estas penetraciones servidumbres molestas é inconvenientes para las tres citadas casas; también las divisorias de separación de límites de las mismas en este piso, son de sencillo tabique en su mayor parte; y por último, por el techo de la escalera de esta casa se da acceso á la falsa general de estas casas, que por su poca altura no tienen aplicación; debiendo advertir que para la valoración de las casas de que se trata, fué asignada la parte de cubierta correspondiente á la extensión que del piso tercero tiene cada una. Las habitaciones de esta casa se hallan como las de la número 3 antes descrita, así como también las fábricas que la forman, pues son de una misma época; debiendo hacer observar también que la bajada y pozo negro para el recogido de las aguas sucias de las fregaderas y retretes, situado en un ángulo, es co-

mún á la casa que se describe y á las tantas veces nombrada núm. 9 de la calle de Forment, y que en su consecuencia la limpia del mencionado pozo y reparaciones habrá de costearse por ambos propietarios en proporción al uso ó servicios que cada finca tiene sobre el mismo, y de igual manera ha de contribuir en la que se sirve de la bajada y pozo negro de los retretes al ángulo con el propietario que sea de la casa núm. 3 de la calle de Santiago, debiendo indicar que el patio de luces de la casa núm. 9 de la calle de Forment sirve igualmente respecto de vistas y luces sobre el mismo á la casa de que ahora se trata, ó sea la núm. 5 de la calle de Santiago. Todo lo que apreciado, según hoy se encuentra, resulta por el valor total de esta casa la cantidad de 24.000 pesetas.

Se consigna, por último, que en la valoración de las dos casas que son objeto de la venta, no se tuvieron en cuenta las cargas á que pudieran hallarse afectas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, á las once de la mañana del día 22 de Marzo próximo, se hacen las advertencias siguientes:

1.<sup>a</sup> Que para obtener el derecho de licitar, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la finca ó fincas á cuyo remate aspiren los presuntos postores.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del valor dado á los bienes.

3.<sup>a</sup> Que podrán hacerse proposiciones á calidad de ceder el remate á un tercero; y

4.<sup>a</sup> Que la pieza de títulos en la que se comprende la certificación del Registro de la propiedad, referentes á las dos casas que se anuncian en venta, y los planos de cada una de las habitaciones de que las mismas se componen, se hallarán de manifiesto en la Escribanía todos los días hábiles, de nueve á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la tarde, hasta el en que se efectúe el remate, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la referida subasta.

Dado en Zaragoza á 19 de Febrero de 1898.—Enrique Roig.—D. S. O., Enrique Casamayor, habilitado.

#### Zaragoza.—San Pablo

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos, instado por D. Mariano Blas Zapater, de su hermano D. Pascual Blas Zapater, tengo acordado llamar por edictos á los que se crean con igual ó mejor derecho que el recurrente don Mariano y sus hermanos D.<sup>a</sup> Eulalia Esperanza, D.<sup>a</sup> María de los Angeles, D. Luis, D.<sup>a</sup> Vicenta Pilar y D.<sup>a</sup> Julia Blas y Zapater, para quienes se reclama la herencia intestada del finado como hermanos de doble vínculo de aquél, á fin de que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de 30 días.

Dado en Zaragoza á 17 de Febrero de 1898.—Jenaro Barrón.—Ante mí, José Guitarte.

#### Albarracín

D. Antonio de León y Sánchez, Juez de primera instancia de la ciudad de Albarracín y su partido:

Por el presente hago saber: Que habiendo fallecido abintestato el Sr. D. Manuel Juderías y Baldrés, Cura propio de Villafranca del Campo, en la ciudad de Calatayud, el día 14 de Julio de 1897, siendo soltero, de 62 años de edad, natural de Visiedo, Presbítero, é hijo de D. Agustín Juderías y Corella y de D.<sup>a</sup> Prisca Baldrés y Belenguer, se llama á las personas que se crean con derecho á su herencia, para que se personen á sostenerlo en este Juzgado dentro del término de 30 días, contados desde el de la fijación del presente edicto en las poblaciones de Villafranca del Campo, Visiedo, Calatayud y Albarracín, y su inserción en los *Boletines oficiales* de las provincias de Zaragoza y Teruel. Debiendo advertirse que se han presentado reclamando derecho á tal herencia D.<sup>a</sup> Ana Pascuala, D.<sup>a</sup> Amada y D.<sup>a</sup> Ramona Remigia Izquierdo y Juderías, representadas por el Procurador D. Alejandro Collado, y designando además á don Pedro Esteban, D.<sup>a</sup> Raimunda Felipa y D. Manuel Francisco Juderías y Martín; D. Cesáreo, D.<sup>a</sup> Rufina Vicenta, D.<sup>a</sup> Eugenia Josefa y D. Vicente Juderías y Miguel, como sus coherederos por la línea paterna; y por la materna á D. Bernardo, D. Eugenio, D.<sup>a</sup> Gregoria Florentina y doña María Baldrés y Bernad, y á D.<sup>a</sup> Vicenta, doña Isabel, D.<sup>a</sup> María y D.<sup>a</sup> Prisca Baldrés y Malo, primos hermanos del causante.

Dado en Albarracín á 22 de Enero de 1898.—Antonio de León.—D. S. O., Agustín Atencia.

#### Guadalajara

D. José María Espuñés, Juez de instrucción de este partido:

Por la presente hago saber: Que en la causa que me hallo instruyendo por robo contra Vicente García Romero, natural de Colmenar, he acordado que la persona que le hubiere sido robado en los meses de Noviembre ó Diciembre último un borriquito capón, pelo rucio, lunares blancos en los costillares, de alzada seis cuartas, de unos siete á ocho años, herrado de las cuatro extremidades, se presente en este Juzgado dentro del término de 10 días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, á fin de recibirle declaración; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Guadalajara á 17 de Febrero de 1898.—José María Espuñés.—El actuario, Miguel Valentín.